

**LINEAMIENTOS de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

---

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

**Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**

**Objeto**

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios**

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

ENTE PUBLICO: <b>MUNICIPIO DE EL LLANO, AGS "CUARTO TRIMESTRE 2023"</b>
<b>MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAIS</b>

MONTO QUE RECIBAN DEL FAIS: **\$20,474,845.00**

OBRA O ACCIÓN A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
Rehabilitación Red de Alcantarillado y Agua Entubada, construcción de guarniciones y banquetas en Avenida Leona Vicario entre calle Constitución y calle 20 de Noviembre	\$1,804,000.00	Aguascalientes	El Llano	Palo Alto	405 m2	27
Construcción Pavimento Hidraulico en Avenida Leona Vicario entre calle Constitución y calle 20 de Noviembre	\$1,803,000.00	Aguascalientes	El Llano	Palo Alto	572m2	27

Construcción Comedor Escolar Escuela Primaria Rafael Quevedo Clave 01DPR0443Q	\$3,000,000.00	Aguascalientes	El Llano	Santa Rosa	358m2	148
Construcción Pavimento Hidraulico en calle Lazaro Cardenas entre calle Francisco Villa y calle Emiliano Zapata	\$645,000.00	Aguascalientes	El Llano	Ojo de Agua de Crucitas	520m2	55
AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 2ª ETAPA CALLE PEDRO MARTINEZ ENTRE AVENIDA SANTA ISABEL Y CARRETERA 67 A SANTA ROSA. ACCESO A SANTA ROSA	\$935,000.00	Aguascalientes	El Llano	Santa Rosa	24 Arbotantes	51
CONSTRUCCION VELARIA CON LAMINA PINTRO ESCUELA PRIMARIA LIC JAIME TORRES BODET CLAVE 01DPR0217U CALLE MIGUEL HGO	\$725,000.00	Aguascalientes	El Llano	El Novillo	300m2	120
CONSTRUCCION VELARIA CON LAMINA PINTRO CANCHA DE USO MULTIPLE ADJUNTA A ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	\$1,250,000.00	Aguascalientes	El Llano	Ojo de Agua de Crucitas	600m2	169
AMPLIACION RED ELECTRICA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE REYNOSA Y CALLE JOAQUIN MACIAS	\$476,000.00	Aguascalientes	El Llano	El Novillo	7 Postes y 400 mts. De Cable	44
AMPLIACION RED	\$533,000.00	Aguascalientes	El Llano	Loma del	8 Postes y 300 mts. De	59

ELECTRICA PROLONGACION PRIVADA OLIVO				Refugio	Cable	
AMPLIACION RED ELECTRICA CALLE FRANCISCO ALONSO	\$475,000.00	Aguascalientes	El Llano	Loma del Refugio	6 Postes y 462 mts. De Cable	29
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, REHABILITACION DE REDES AGUA ENTUBADA Y ALCANTARILLADO MARIANO ESCOBEDO ENTRE AV. LEONA VICARIO Y CALLE GUADALUPE VICTORIA	\$1,040,600.00	Aguascalientes	El Llano	Palo Alto	412m2	31
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, REHABILITACION DE RED AGUA ENTUBADA LIBERTAD ENTRE AV. LEONA VICARIO Y CALLE GUADALUPE	\$1,362,000.00	Aguascalientes	El Llano	Palo Alto	412m2	31
REHABILITACION DE AGUA ENTUBADA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$375,000.00	Aguascalientes	El Llano	Palo Alto	420 ml	97
CONSTRUCCION DE AGUA ENTUBADA Y ALCANTARILLADO CALLE FRANCISCO ALONSO	\$282,000.00	Aguascalientes	El Llano	La Paz	90 ml	29
REHABILITACION RED DE ALCANTARILLADO AVENIDA BENITO JUAREZ Y CALLE MAGNOLIA	\$588,000.00	Aguascalientes	El Llano	El Novillo	220 ml	64

AMPLIACION RED ELECTRICA AV. LOS CONOS ENTRE JESUS PARGA Y ALVARO OBREGON	\$443,000.00	Aguascalientes	El Llano	El Novillo	5 Postes y 224 mts. De Cable	26
CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR ESCUELA CECyTEA COL. DEL PROGRESO, CARR. 43 PALO ALTO, EL LLANO	\$3,200,000.00	Aguascalientes	El Llano	Palo Alto	358 m2	420
AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO 2ª ETAPA ACCESO A SANTA ROSA CALLE PEDRO MARTINEZ, ENTRE AVENIDA SANTA ISABEL Y CARR. 67 A SANTA ROSA EN LA COMUNIDAD DE SANTA SOSA	\$935,000.00	Aguascalientes	El Llano	SANTA ROSA	24 ARBORTANTES	51
AMPLIACION RED ELECTRICA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE REYNOSA Y CALLE JOAQUIN MACIAS	\$476,000.00	Aguascalientes	El Llano	EL NOVILLO	7 Postes 400 mts. Cable	44
CONSTRUCCION VELARIA CON LAMINA PINTRO ESCUELA PRIMARIA LIC JAIME TORRES BODET CLAVE 01DPR0217U, CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA COMUNIDAD DE EL NOVILLO	\$725,000.00	Aguascalientes	El Llano	EL NOVILLO	300m2	81
CONSTRUCCION VELARIA CON LAMINA PINTRO CANCHA DE USO MULTIPLE ADJUNTA A ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA, CALLE	\$1,250,000.00	Aguascalientes	El Llano	OJO DE AGUA DE CRUCITAS	600m2	169

LAZARO CARDENAS							
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, REHABILITACION DE REDES AGUA ENTUBADA Y ALCANTARILLADO CALLE MARIANO ESCOBEDO, EN CABECERA MUNICIPAL DE PALO ALTO	\$1,040,600.00	Aguascalientes	El Llano		PALO ALTO	412m2	31
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, REHABILITACION DE RED AGUA ENTUBADA, CALLE LIBERTAD EN CABECERA MUNICIPAL DE PALO ALTO	\$1,362,000.00	Aguascalientes	El Llano		PALO ALTO	807m2	31

**NOTA: EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023 NO SE PRESENTO EL SUPUESTO**

**Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio**

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**CUARTO.-** Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.-  
Rúbrica.